

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

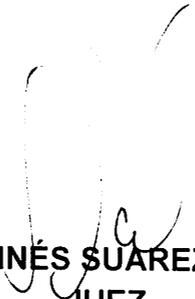
Ubaté, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2013-00129
DEMANDANTE: TERMILLANTAS S.A.
DEMANDADA: YENNY ANGÉLICA RINCÓN MARTÍNEZ

Por secretaría dese traslado de la liquidación de crédito allegada por la ejecutante, -fl.70- conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúsdem.

Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.